Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 28 de marzo de 2019

-DECLARACION N° 01/19 -

VISTO:

La nota N° 20/2019 enviada por la Escuela Especial N° 16, Ruca Peuma;

La necesidad de brindar valor cultural a la actividad a desarrollarse el 3 de abril de 2019, con motivo de la llamada "Jornada de Danceability", y

CONSIDERANDO:

Que, DanceAbility es un método de improvisación en danza, que permite que personas con y sin discapacidades se reúnan para la experimentación artística;

Que, DanceAbility intenta ofrecer una experiencia no sólo estética y artística, sino también ética y humanizadora, contribuyendo a una sociedad más justa con oportunidades para todos;

Que dicho método fue desarrollado en 1987 por Alito Alessi, en Estados Unidos;

Que, esta jornada de danceability está propuesta para toda la comunidad, teniendo prevista su realización en la Escuela Especial N° 16, Ruca Peuma;

Que, para dicha Jornada contaremos con la valiosa presencia de la Sra. Gasparini Claudia, profesora en educación especial, dedicada a la integración, recreadora formada en la metodología lúdica creativa en Uruguay, Titeritera, bailarina y docente de danzas inclusiva certificada por Danceability Internacional;

Que, una de las metas fundamentales de DanceAbility es desarrollar un proceso de trabajo donde las personas con o sin capacidades y las personas de diversas culturas puedan estar juntas para la exploración artística y la construcción de la comunidad, suprimir ideas equivocadas y prejuicios entre la gente con o sin discapacidad;

Que dicha Jornada tiene como objetivo abordar esta experiencia como un trabajo de expresión artística y educativa más que como un trabajo terapéutico o de rehabilitación, propone romper con las concepciones y prejuicios en torno a la discapacidad, abriendo una nueva forma de mirar y abordar el cuerpo y las capacidades diversas;

Que corresponde el dictado de la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural la Jornada de DanceAbility, a realizarse el día 3 de Abril de 2019, en la Escuela Especial N° 16 de la Localidad de Andacollo, desde las 15 horas hasta las 17:30 horas aproximadamente, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Escuela Especial N° 16 Ruca Peuma, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1029.-

Anahí Jimena Gutierrez
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Elizabet Marilina Fernández
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo